DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio 7.2.2073/2021

Ciudad de México a 28 de mayo de 2021

C. Francisco de Jesús Riveros García
Representante legal de PV Servicios Marítimos e Industriales, S de RL de CV
Prolongación Jaumave, núm. 123, Colonia del Maestro, CP, 89550, Ciudad Madero, Tamaulipas

Me refiero a su escrito de fecha 24 de mayo de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/038/2021**, oficio 7.2.201.-2062/2021 de fecha 26 de mayo del año 2021, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Ramiro Velázquez San Miguel** con la finalidad de que pueda representar a la empresa PV Servicios Marítimos e Industriales, S de RL de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de **Tampico, Tamaulipas.**

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

> ***SÉPTIMA. - "La Autorizada",*** *como* ***Agente Naviero General,*** *podrá actuar como* ***Agente Naviero Consignatario de Buques,*** *si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:*
>
> a) *Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como* ***Agente Naviero Consignatario de Buques*** *aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y*
>
> b) *Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.*
>
> *Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como* ***Agente Naviero Consignatario de Buques.***

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C.**

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Ramiro Velázquez San Miguel obtuvo un **resultado aprobatorio,** por lo que podrá representar a la empresa PV Servicios Marítimos e Industriales, S de RL de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de **Tampico, Tamaulipas.**

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de Puerto de Tampico, Tamaulipas, que cuenta con oficinas en el referido puerto, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior la empresa PV Servicios Marítimos e Industriales, S de RL de CV, señala contar con oficinas en el puerto de Tampico, Tamaulipas ubicadas en:

Prolongación Jaumave, núm. 123, Colonia del Maestro, CP, 89550, Ciudad Madero, Tamaulipas

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL
28 MAY 2021
VENTANILLA ÚNICA
RECIBIDO

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Lic. Claudia Melina Sánchez Araujo Encargada del despacho en la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Tampico, Tamps - Recinto Fiscal Autorizado s/n, edifício anexo de API 2do piso., C.P. 89000, Tampico, Tamps.
Cap. Alt. Genaro Narváez Hernández Capitán de Puerto en Tampico, Tamps - Interior del Recinto Portuario s/n, edificio API 1er. Piso, Col Centro, C.P. 89000, Municipio de Tampico, Tamps.

HEJR/TRM/ACHS
EXP. ANG 033/2021

*Volante.- 2021-3350 * 2021-3351*